



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Mayo de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

- JGL ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000081 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DISCO DURO Y SOFTWARE RECUPERACIÓN DATO**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000081 de contratación menor de SUMINISTRO DISCO DURO Y SOFTWARE RECUPERACIÓN DATO con un presupuesto de 260,63 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 26 de Mayo de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DISCO DURO Y SOFTWARE RECUPERACIÓN DATO

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	260,63 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI</a>	Página	1/12





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

B41848763	COMPUSPAIN	690,20€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	628,76€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 26 de Mayo 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DISCO DURO Y SOFTWARE RECUPERACIÓN DATOS , al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por un importe de 260,63 euros (215,40 euros correspondiente a la Base Imponible , y 45,23 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 05 días desde notificación de acuerdo JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 260,63 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920. 22000 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE VARIAS PLAZAS PROGRAMA PLAN ANDALUCÍA ACTIVA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por cuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2024 se aprobó las bases para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo del programa PLAN ANDALUCÍA ACTIVA de la Junta de Andalucía, los siguientes puestos y ocupaciones:

- \* 4 puestos de oficiales de 2ª.
- \* 4 puestos de peones de la construcción.
- \* 4 puestos de peones de jardinería.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	2/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025 11:33  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

2025001265S  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- \* 4 puestos de limpiadores.
- \* 2 puestos de monitores y/o animadores deportivos.

Visto la resolución del servicio de fomento de empleo de la delegación territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Cádiz, por la que se concede una subvención al amparo de la orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, a la entidad Ayuntamiento de Espera

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal con cargo al Programa Andalucía Activa, con fecha 13 de mayo de 2025 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

**Puesto 1 monitor/a deportivo de 18 a 35 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
DIANA RODRÍGUEZ MENA	0,00	0,90	0,90
ANTONIO JESÚS MANCHEÑO MANRUBIA	0,00	0,30	0,30

**Puesto 2 oficiales de albañilería para mayores de 45 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ	7,00	0,90	7,90
VÍCTOR MANUEL ARIAS MUÑOZ	7,00	0,70	7,70
ANTONIO JOSÉ FLORES ROMAN	7,00	0,10	7,10
MANUEL FERRERAS BARRERA	1,50	0,10	1,60

**Puesto 1 peón/a de obras de 18 a 35 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
DAVID GARCÍA JURADO	3,50	0,00	3,50

**Puesto 1 peón/a de jardinería de 18 a 35 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ANTONIO JOSÉ CAMPÓN LOZANO	0,00	0,80	0,80
MAJID MOHAMED IZNASNI	0,00	0,00	0,00

**Puesto 1 limpiador/a de 18 a 35 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
CRISTOBALINA PANAL FERRETE	0,00	0,30	0,30
DANIEL CAMPÓN PAJUELO	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	3/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**Puesto 1 peón/a de obras para mayores de 45 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
MERCEDES JURADO JIMÉNEZ	0,00	0,20	0,20
JOSÉ LUÍS ÁLVAREZ FLORES	0,00	0,00	0,00

**Puesto 1 peón/a de jardinería para mayores de 45 años a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
M. <sup>a</sup> ROSARIO BENÍTEZ ROMERO	0,00	0,50	0,50
ISABEL M. <sup>a</sup> CANO BARRERA	0,00	0,00	0,00

**Puesto 1 limpiador/a para mayores de 45 a jornada completa**

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ	3,00	0,00	3,00
DOLORES DELGADO FERNÁNDEZ	0,00	0,00	0,00

Transcurrido el plazo de alegaciones y habiéndose presentado alegación en el plazo habilitado por D. Manuel Ferreras Barrera con NRE 2025002007E en la que se solicita la revisión de la puntuación, tras la revisión de la puntuación inicial se aprueba la lista definitiva.

Anuncio de la Relación de Aprobados

20/05/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, se propone a la JGL la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Realizar la contratación con cargo al Programa Andalucía Activa con una duración de 6 meses a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>DIANA RODRÍGUEZ MENA</i>	<i>20604628D</i>
<i>MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ</i>	<i>31670357R</i>
<i>VICTOR MANUEL ARIAS MUÑOZ</i>	<i>79252146B</i>
<i>DAVID GARCÍA JURADO</i>	<i>20502258N</i>
<i>ANTONIO JOSÉ CAMPÓN LOZANO</i>	<i>20501883M</i>
<i>CRISTOBALINA PANAL FERRETE</i>	<i>15438904Q</i>
<i>MERCEDES JURADO JIMÉNEZ</i>	<i>75862693E</i>



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI</a>	Página	4/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025 11:33  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

2025001265S  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06//2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

<i>M.ª ROSARIO BENÍTEZ ROMERO</i>	<i>31651758D</i>
<i>ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ</i>	<i>31721307Y</i>

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 1.381,33 euros a la que asciende la retribución mensual a los nombrados.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar la contratación en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/ASU\_02/00002 DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar la prórroga del expediente de contratación 2023/ASU\_06/000002 para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, cuyas características son las siguientes:

Expediente	2023/ASU_06/000002	Procedimiento	Suministros
Resolución	Junta de Gobierno	Fecha	18/05/2023
Tipo de Contrato: Suministros			
Objeto del contrato: Suministro de Material fungible de oficina para los diferentes departamentos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV:			
30197643-5 Suministro de papel para fotocopiadoras			



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI</a>	Página	5/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

30197000-6 Suministro de Material diverso de papelería.	
Fecha de Formalización: 05/06/2023	Nº de Contrato: 2
Fecha de Inicio de Ejecución: 06/06/2023	Duración máxima: 3 años

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 16.500 euros.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ASI\_08/000006 DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMAN**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2024/ASI\_08/000006 - La ejecución de las obras correspondientes al proyecto EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMAN III** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	6/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARIA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

26 de mayo de 2025 a las 13:55:00

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. ROCIO VAZQUEZ DURAN, CONCEJALA

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

**Orden del día**

1.- Subsanación: 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

**Se Expone**

1.- Subsanación: 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B21552062 DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, SL

NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B11704459 OBRAS 89 SL

Motivo: No ha presentado la documentación requerida en la subsanación

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B21552062 DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, SL:

- MEJOR OFERTA ECONOMICA : Valor aportado por la mesa: 108420 Puntuación: 4 puntos



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Página	7/12





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

- Mejora de la partida 06.07 u BANCO PREF.DE HORMIGÓN BLANCO 200X76 MODELO U: Puntuación: 2.5 puntos
- Mejora de la partida 06.11 u. FAROLA MURAL TRADICIONAL FUNDICIÓN: Puntuación: 2.5 puntos
- Menor plazo de ejecución: Puntuación: 1 puntos

NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: Valor aportado por la mesa: 109634.71 Puntuación: 3.95 puntos
- Mejora de la partida 06.07 u BANCO PREF.DE HORMIGÓN BLANCO 200X76 MODELO U Puntuación: 0 puntos
- Mejora de la partida 06.11 u. FAROLA MURAL TRADICIONAL FUNDICIÓN Puntuación: 0 puntos
- Menor plazo de ejecución: Puntuación: 0 puntos

### 3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASI\_08/000006-1 - Ejecución de Calle Peatonal entre las Calles Madroño y Abderramán III del municipio de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B21552062 DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 10

Total puntuación: 10

Orden: 2NIF: B11892445 NEOCON BORNOS 2011 SLU

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 3.95

Total puntuación: 3.95"

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de **2024/ASI\_08/000006 - La ejecución de las obras correspondientes al proyecto EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMAN III** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a DOMBER EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL, SL con CIF B21552062 por un importe de 108420,00 euros, mas IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	8/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 2025/ASU\_05/000002 DE SERVICIO DE AUTOBÚS.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de contratación 2025/ASU\_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la unidad técnica de contratación en la que no se presentó ningún licitador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente de contratación 2025/ASU\_05/000002 de Servicio de Transporte para las personas usuarias de las actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**PUNTO SEPTIMO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000082 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DELANTALES PARA LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARACOLES.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000082 de contratación menor de SUMINISTRO DELANTALES 1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES con un presupuesto de 82,28 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DELANTALES 1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Página	9/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025 11:33  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025/001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	82,28€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	145,80€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	119,18€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Mayo 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DELANTALES 1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES, al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por un importe de 82,28 euros ( 68,00 euros correspondiente a la Base Imponible , y 14,28 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 01 días desde notificación de acuerdo JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 82,28 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO OCTAVO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000083 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES**

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	10/12





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
20/06/2025 11:33  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 3 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente 2025/COM\_07/000083 de contratación menor de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES , con un presupuesto de 181 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDIA de fecha 28 de Mayo de 2025 justificando la necesidad de proceder a contratación de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	181,50 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 28 de Mayo de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-1ª EDICIÓN CONCURSO DE CARACOLES. al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 181,5 € (150,00€ Base imponible y 31,50 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 30 de Mayo de 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 181,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJ04L2NYGP57FEI</a>	Página	11/12





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

20/06/2025 11:33  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARIA  
2025001265S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 11/06//2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13: 40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI	Fecha	13/06/2025 12:01:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2AITH45MJO4L2NYGP57FEI</a>	Página	12/12

